

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839

[illegible][illegible]

Wm. G. Rose
2000 Ave. K. A. P.

PERSONERIA		DATOS DEL PROPIETARIO		CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA		FECHA		FIRMA		FOTOFIRMAS	
PERSONERIA	ACTIVIDAD	NOMBRE	EDAD	CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA	FECHA	FIRMA	FOTOFIRMAS	FOTOFIRMAS	FOTOFIRMAS	FOTOFIRMAS	FOTOFIRMAS
COMPANIA	VELEZ ESCOTAR S.A.	VELEZ ESCOTAR S.A.		13.02.562-8	4						

[illegible]

FECHA		NOMBRE DEL SERVIDOR DE CAMPO		FECHA	
FECHA	NOMBRE DEL SERVIDOR DE CAMPO	FECHA	NOMBRE DEL SERVIDOR DE CAMPO	FECHA	NOMBRE DEL SERVIDOR DE CAMPO

OBSERVACIONES:

NOTA: Este formulario es propiedad de la Oficina de la OEA y debe ser devuelto al personal de la OEA.

CODIGO NUMERICO: 2014.13.08.04.P2172

COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA VELEZESCOBAR
S.A; A FAVOR DE LA SEÑORA LORGIA ELENA
PAZMIÑO VIVAS.-

CUANTIA : \$ 10,415.32

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del
cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día jueves veinte de marzo del año dos mil catorce,
ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria
Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran,
por una parte y en calidad de VENDEDORA, la
COMPAÑIA VELEZESCOBAR S.A., debidamente representada
por la señora **MARIA AMELIA ESCOBAR SANTOS**, según
consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, a
quien de conocer doy fe en virtud de haberme
exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al
número uno tres cero cuatro nueve siete cinco seis cuatro
guion cero, cuya copia fotostática debidamente certificada
por mí, agrego a esta escritura.- La compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado
en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de
COMPRADORA la señora **LORGIA ELENA PAZMIÑO VIVAS**,

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA

soltera, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno dos dos cinco dos seis dos guion ocho, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.

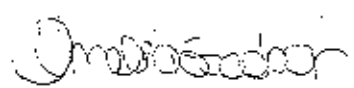
La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, la **COMPAÑIA VELEZESCOBAR S.A.**, debidamente representada por la señora **MARIA AMELIA ESCOBAR SANTOS**, según consta

del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte la señora **LORGIA ELENA PAZMIÑO VIVAS**, a quien en adelante se le llamará simplemente "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara la representante de la Compañía **VENDEDORA**, ser dueña y propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth de la Parroquia y cantón Manta, adquirido por compra que le hiciera al señor **Renet Mendoza Vera** y cónyuge, según consta de la escritura de compraventa realizada el treinta y uno de agosto del dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintiséis de septiembre del dos mil doce, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y calle pública; **POR ATRÁS:** Diez metros y propiedad de **Justino Chávez** y señora. **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinte metros y propiedad de **Carlos Antonio Alvia Delgado**. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinte metros y calle pública.- Con un área total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.** **TERCERA : COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la

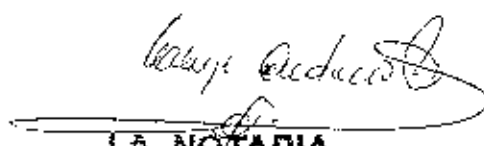
VENDEDORA, la COMPAÑIA VELEZESCOBAR S.A, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **LORGIA ELENA PAZMIÑO VIVAS**, una parte del lote de terreno descrito en la clausula de los antecedentes, ubicado en la actual calle pública, Barrio Jesús de Nazareth, parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública; POR ATRÁS: Diez metros y propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado; POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros y área sobrante propiedad del vendedor; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros y propiedad de Justino Chavez y Señora.- Con una superficie total de CIENTOS METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la vendedora manifiesta haber recibido de manos de la compradora, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y

sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** La vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO .-** Usted señora Notaria dignese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.

minuta que está firmada por el Abogado MAIKEL VELEZ ZAMBRANO, matrícula número : tres mil trescientos noventa y ocho. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-


MARIA AMELIA ESCOBAR SANTOS
CÍA VELEZESCOBAR S.A


LORGIA ELENA PAZMIÑO VIVAS
C.C.No. 131225262-8


LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ASPECTO VALORADA

CSD-1:25

Nº 0111819

No. Certificación: 11519

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20513

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-29-15-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1391756498001 S.A. COMPAÑIA VELEZESCOBAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2500,00
CONSTRUCCIÓN:	7915,32
	10415,32

Sum: DIEZ MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo-actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bono 2014-2015".

Arq. Daniel Esteban Noriega

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1222914000.

Impreso por: NAIIR REYES 12/03/2014 9:20:06



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1-25

Nº 0091066

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de COMPANIA VELEZESCOBAR S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de Marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1222915000 BARRIO JESUS DE NAZARETH
Manta, diez y nueve de Marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Rojas Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0068440

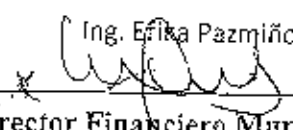
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a S.A. COMPAÑIA VELEZESCOBAR
ubicada en BARRIO JESUS DE NAZARETH
AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$10415.32 DIEZ MIL CUATROSCIENTOS QUINCE CON 32/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, _____ de _____ del 20 _____
19 _____ DE MARZO 2014

Ing. Erika Pazmiño


Director Financiero Municipal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUATORIAN CIVIL REGISTRATION



131225262-8

CEPULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMINO VIVAS
LOROSA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1995-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LIC. MEDICINA

V433313242

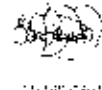
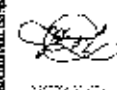
APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
PAZMINO DEVALLOS AITOR ARTEMIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVAS MOREIRA LOROSA DISMALOA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CHONE

2012-08-30

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-30



131225262-8

PAZMINO VIVAS LOROSA ELENA

CHONE

[Handwritten signature]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000280001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2011-478 / 2011-177

TITULO DE CREDITO No. 000257831

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	2027/2014 1202
Una residencia pública de COMPRO-VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA 68 ta		127-28-14-000	200.00	5502.00	124404	357831
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
00039	COMPANIA VELEZESCOBAN S.A.	DARRIO JESUS DE NAZARETH SECTOR EL GAVILAN				
ADQUIRIENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
1312252628	PAMINO VIVAS LONGIA ELENA	ND				
EMISIÓN:		2027/2014 1202 ROSARIO RIERA				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
		CONCEPTO	ALCABALAS Y ADICIONALES			VALOR
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	Impuesto principal			55.00
		TOTAL A PAGAR				16.50
		VALOR PAGADO				71.50
		SALDO				0.00

COMPAÑÍA VELEZESCOBAR S.A

Manta, Agosto 21 de 2012

Señora:
María Amelia Escobar Santos
Ciudad.-

De mi consideración:

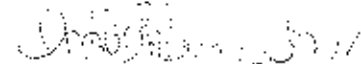
Cumple con comunicarle que la Junta General Extraordinaria universal de accionistas de la compañía **VELEZESCOBAR S.A** en sesión celebrada el día martes veintiuno de Agosto del 2012, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE** por el lapso de cuatro años contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. Con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos y la Ley de Compañías entre ellas **REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA; LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE** según el **ARTÍCULO DECIMO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

La compañía **VELEZESCOBAR S.A**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta el 25 de Julio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Sra. Celeste Elizabeth Vélez Zambrano
PRESIDENTE
C.C No. 130673434-2

Expreso mi aceptación a la designación conferida al cargo de Gerente.
Manta, Agosto 21 de 2012.


MARÍA AMELIA ESCOBAR SANTOS
GERENTE
C.C No. 130497564-0

00012269

1023
2046
Agosto 24 de 2012

CIUDADANIA 130497564 - 6
 ESCOBAR SANTOS MARIA AMELIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 93 DICIEMBRE 1983
 008- 0092 0302- 7
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1983



Escobar Santos

EQUATORIANA ***** V444473444
 CASADO MATRIL DANIEL VELEZ ZAMBRANO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JUAN JAIME ESCOBAR TOALA
 SARA SORAYA SANCHEZ
 MANTA 21/08/2019

0667378

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-SEP-2014

036 036-0146 1304975640
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESCOBAR SANTOS MARIA AMELIA

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA MANTA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

Jacqueline Benítez
 PRESIDENTE DE LA MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

32048



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32048

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 25 de noviembre de 2011
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1222914000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
FRENTE: Diez metros y calle pública. ATRAS: Diez metros y propiedad de Justino Chávez y Sra. COSTADO DERECHO: Veinte metros y propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado. COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle pública. Con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.304 01/12/2000	20.435
Compra Venta	Compraventa	1.179 18/05/2007	16.367
Compra Venta	Compraventa	2.511 26/09/2012	49.158

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: viernes, 01 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.435 Folio Final: 20.439

Número de Inscripción: 3.304 Número de Repertorio: 6.395

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, de la parroquia y cantón Manta. Superficie total de Cuatrocientos

9.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad:	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07865517	Alvia Delgado Carlos Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000043	Calderon Lucas Pedro Benedito	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1526	27-oct-1999	974	974

Certificación impresa por: E-mat

Ficha Registral: 32048

Página: 1 de 1



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 16.367 - Folio Final: 16.374
 Número de Inscripción: 1.179 Número de Repertorio: 2.334
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de abril de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta. Comprende dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE; diez metros y calle pública. ATRAS; diez metros y propiedad de Justino Chavez y Sra. COSTADO DERECHO; veinte metros y propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado. COSTADO IZQUIERDO; veinte metros y calle pública. CON UN AREA TOTAL DE; Doscientos Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056829	Cuadros Ponce Cleopatra Amparo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-07865517	Alvia Delgado Carlos Antonio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3304	01-dic-2000	20435	20439

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 26 de septiembre de 2012

Tomo: 111 Folio Inicial: 49.158 - Folio Final: 49.167
 Número de Inscripción: 2.611 Número de Repertorio: 5.751
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La COMPAÑIA VELEZESCOBAR S.A., debidamente representada por su Gerente y como tal representante legal de la misma, la Sra. Escobar Santos María Amelia, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta. Con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000063693	Compañía Velezescobar S A		Manta
Vendedor	80-0000000056829	Cuadros Ponce Cleopatra Amparo	Casado	Manta
Vendedor	13-04221011	Mendoza Vera Renet Isidoro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1179	18-may-2007	16367	16374

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:08:52 del martes, 25 de febrero de 2014

A petición de: *V.C.B. V. C.*

Elaborado por: Laura Carmén Figuea Pineda
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº.0451 - 2420

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la **COMPAÑÍA VELEZ ESCOBAR S.A.**, ubicado en la Calle Pública, Barrio Jesús de Nazareth, Clave Catastral No.1222914000, Parroquia Manta, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura Autorizada el 31 de agosto del 2012 e inscrita el 26 de septiembre del 2012): 200,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Pública

Atrás: 10,00m. - Propiedad de Justino Chavez y Sra.

Costado Derecho: 20,00m. - Propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado

Costado Izquierdo: 20,00m. - Calle Pública

Área: 200,00m².

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LORGIA ELENA PAZMIÑO VIVAS: 100,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Pública

Atrás: 10,00m. - Propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado

Costado Derecho: 10,00m. - Área Sobrante Propiedad del Vendedor

Costado Izquierdo: 10,00m. - Propiedad de Justino Chavez y Sra.

Área: 100,00m².

AREA SOBRANTE: 100,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Pública

Atrás: 10,00m. - Propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado

Costado Derecho: 10,00m. - Calle Pública

Costado Izquierdo: 10,00m. - Propiedad de Lady Ponce Reyes

Área: 100,00m².

NOTA: La presente Subdivisión se otorga:

De acuerdo al informe No. 0757-DACRM-DFS-13 de fecha 15 de octubre del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual no vamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 24 del 2014

Arq. Janeth Cedeno Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
VELEZESCOBAR S.A. CELEBRADA A LOS VEINTIOCHO
DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, en junta celebrada a los veintiocho días del mes de Febrero del año 2014 a las 15:30 horas, se reúnen todos los accionistas de la compañía VELEZESCOBAR S.A, a saber: Señora Celeste Elizabeth Vélez Zambrano, por sus propios derechos y propietaria de 2 Acciones de un dólar cada una; y la Señora María Amelia Escobar Santos por sus propios derechos y propietaria de 798 acciones de un Dólar cada una.

Preside la sesión la Señora Celeste Elizabeth Vélez Zambrano y actúa como secretaria Ad-Hoc de la Junta la Señora Verónica Mondoza Molina, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. La Presidenta dispone se constate el quórum estatutario para la instalación de la Junta, la Secretaria informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan el 100% del Capital de la Compañía.

La Presidenta declara instalada la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, para resolver el siguiente Orden del día.

Aprobación de la venta de un lote de terreno desmembrado cuya dimensión es de 100 m2 con una vivienda de 43 m2 ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth de la ciudad de Manta.

La Secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada

la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y abierta las deliberaciones.

1.- Aprobación de la venta de un lote de terreno desmembrado cuya dimensión es de 100 m2 con una vivienda de 43 m2 ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth de la ciudad de Manta.

La Presidenta de la Junta pone en manifiesto y consideración los puntos a tratar a los accionistas. La Junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve:

1.- Aprobar por unanimidad la venta de un lote de terreno desmembrado cuya dimensión es de 100 m2 con una vivienda de 43 m2 en favor de la Señorita Lorgia Elena Pazmiño Vivas.

Conocidos todos los puntos del Orden del día y sin otros asuntos que tratar, la Presidenta declara terminada la sesión a las 16:00 horas, concediendo un receso para la redacción del Acta de Junta General la misma que es leída, y queda aprobada por las accionistas por unanimidad. Firmado para el efecto los accionistas.


Celeste Elizabeth Vélez Zambrano
Accionista/ Presidenta


María Amelia Escobar Santos
Accionista/Gerente General


Verónica Mendoza Molina
Secretaria Ad-Hoc



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESTRUC. VARIOPADA

USO 1:25

Nº 1119888

AUTORIZACION

Nº. 0451 - 2420

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **LORGIA ELENA PAZMIÑO VIVAS**, para que celebre escritura de Compra-venta del terreno propiedad de la Compañía Vélez Escobar S.A., ubicado en la Calle Pública, Barrio Jesús de Nazareth, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frete: 10,00m. - Calle Pública
Atrás: 10,00m. - Propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado
Costado Derecho: 10,00m. - Área Sobrante Propiedad del Vendedor
Costado Izquierdo: 10,00m. - Propiedad de Justino Chavez y Sra.
Área: 100,00m²

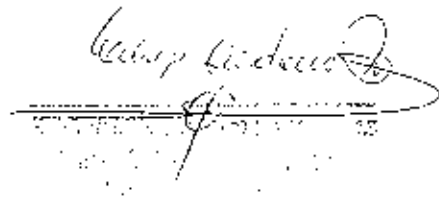
Manta, Febrero 24 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se sujeta de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que corresponda de buena fe al adherente, por lo cual salvamos a este u cualquier documento de responsabilidad al certificante, si se constata que no han sido renovados datos reales o representaciones gráficas arduas, en las actividades correspondientes.

MSMS

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO: 2014.13.08.04.P2172.-
DOY FE.-


Elsy Cedeño Menéndez



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
NACIONAL
MUNICIPIO
DE TALTAL

FECHA DE INGRESO:

11 Mayo 14

FECHA DE ENTREGA:

Isabel

CLAVE CATASTRAL:

1-22-79-14

NOMBRES y/o RAZÓN

CIA Jerez Escobar

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

Ab Maikel Jerez

clave nueva

1-22-29-15-000

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cert Avaluo (Desmembrado)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se verificó construcción H.A. (1 planta) con un área de 36,00 m². (MEDIANEO)

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 17/03/2014

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

Nombres



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

32048



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32048

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportación: viernes, 25 de noviembre de 2011

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastro/Ident. Predio: 1222914000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

FRONTE: Diez metros y calle pública. ATRAS: Diez metros y propiedad de Justino Chávez y Sra. COSTADO DERECHO: Veinte metros y propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado. COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle pública. Con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

B. SUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Línea	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.304 01/11/2000	20.435
Compra Venta	Compraventa	1.179 18/05/2007	16.367
Compra Venta	Compraventa	2.611 28/09/2012	49.353

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscripción: viernes, 01 de diciembre de 2000

Título: 1 Folio Inicial: 20.435 - Folio Final: 20.439

Número de Inscripción: 1.304 Número de Repertorio: 6.395

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de noviembre de 2000

Exhibición/Acto/Resolución:

Forma de Resolución:

a. Observaciones:

Terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, de la parroquia y cantón Manta. Superficie total de Cuatrocientos

metros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calificación	Cédula (C.I.C.)	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13.97855517	Alvia Delgado Carlos Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80.0900060023545	Calderon Lucas Pedro Benecio	Soltero	Manta

c. Esta descripción se refiere a la(s) que conste(n) en:

Línea	Núm. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	1520	27-oct-1999	974	974

Certificado Registrado: 0001

Ficha Registral: 120-4

Folios: 1 de 1



2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 18 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 16.367 - Folio Final: 16.374

Número de inscripción: 1.179 Número de Repertorio: 2.334

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de abril de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth de la Parroquia y Canton Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE; diez metros y calle publica. ATRAS; diez metros y propiedad de Justino Chavez y Sra. COSTADO DERECHO; veinte metros y propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado. COSTADO IZQUIERDO; veinte metros y calle publica. CON UN AREA TOTAL DE; Doscientos Metros Cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000056829	Cuadros Ponce Cleopatra Amparo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-07865517	Alvia Delgado Carlos Antonio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3304	01-dic-2003	20435	20439

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 26 de septiembre de 2012

Tomo: 111 Folio Inicial: 49.158 - Folio Final: 49.167

Número de inscripción: 2.611 Número de Repertorio: 5.751

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La COMPAÑIA VELEZESCOBAR S.A., debidamente representada por su Gerente y como tal representante legal de la misma, la Sra. Escobar Santos María Amelia, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth, de la Parroquia y Canton Manta. Con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000063693	Compañia Velezescobar S A		Manta
Vendedor	80-000000056829	Cuadros Ponce Cleopatra Amparo	Casado	Manta
Vendedor	13-04221011	Mendoza Vera Renet Isidoro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1179	18-may-2007	16367	16374

Certificación impresa por: Luvv

Folio Registral: 3334

Página: 2 de 1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emetido a las: 16:08:52 del martes, 25 de febrero de 2014

A petición de: *Mr. Koly U...*

Elaborado por: *Sandra Carmen Figue Pineda*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Abg. Jaime E. Delgado Intriago



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0451 - 2420

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la **COMPAÑÍA VELEZ ESCOBAR S.A.**, ubicado en la Calle Pública, Barrio Jesús de Nazareth, Clave Catastral No 1222914000, Parroquia Manta, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura Autorizada el 31 de agosto del 2012 e inscrita el 26 de septiembre del 2012): _____ 200,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Pública

Atrás: 10,00m. - Propiedad de Justino Chavez y Sra.

Costado Derecho: 20,00m. - Propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado

Costado Izquierdo: 20,00m. - Calle Pública

Área: 200,00m².

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: _____ N/A

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LORCA ELLINA PAZMIÑO VIVAS: _____ 100,00m²

Frente: 10,00m. - Calle Pública

Atrás: 10,00 m. - Propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado

Costado Derecho: 10,00m. - Área Sobrante Propiedad del Vendedor

Costado Izquierdo: 10,00m. - Propiedad de Justino Chavez y Sra.

Área: 100,00m².

AREA SOBRANTE: _____ 100,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Pública

Atrás: 10,00m. - Propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado

Costado Derecho: 10,00m. - Calle Pública

Costado Izquierdo: 10,00m. - Propiedad de Lady Ponce Reyes

Área: 100,00m².

NOTA: La presente Subdivisión se otorga:

De acuerdo al Informe No. 0757 DAGERM DRS 13 de fecha 15 de octubre del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastrales, en su poder, por el momento señala lo siguiente: "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el promotor, en su momento."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica el informe de la subdirección, por lo que el promotor debe a su vez, emitir un documento de responsabilidad al cartagenero, el se compromete que se hará el trámite, y el se compromete a proporcionar los datos en los siguientes casos correspondientes.

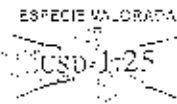
Manta, Febrero 24 del 2014

Dra. Aneth Cedeno Villavicencio
DIRECTORA DE PLANIFICACION URBANA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº: 0044838

AUTORIZACION

Nº. 0451 - 2420

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a LORGIA ELENA PAZMIÑO VIVAS, para que celebre escritura de Compra venta del terreno propiedad de la Compañía Vélez Escobar S.A., ubicado en la Calle Póllica, Barrio Jesús de Nazareth, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frete: 10,00m. - Calle Pública
Atrás: 10,00m. - Propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado
Costado Derecho: 10,00m. - Área Sobrante Propiedad del Vendedor
Costado Izquierdo: 10,00m. - Propiedad de Justino Chavez y Sca.
Área: 100,00m2

Manta, Febrero 24 del 2014

Arq. Janyth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento, se emite en conformidad a la documentación requerida para el trámite y se encuentra en el lugar que indica el número de folios, para la cual se ha verificado la autenticidad de la misma, de acuerdo a las responsabilidades al ser emitido, si se comprueba que se trata de un documento falso, se procederá a anular y se emitirá en las solicitudes correspondientes.

MSM